

FACULTAT DE CIÈNCIES ECONÒMIQUES I EMPRESARIALS
Grau en Comptabilitat i Finances

Treball Final

La planificación financiera: La jubilación

Tutora: Dra. María Teresa Bosch

U1926069

Melani Mondejar Alfonso

La planificación financiera: La jubilación.

A todas aquellas personas que estuvieron
siempre ahí para apoyarme, en especial
mi familia, tutora y amigos:

Gracias.

Índice

1. Introducción	4
2. Finanzas Personales.....	5
2.1 Cultura financiera en España.....	5
2.2 Planificación financiera: La jubilación	8
2.2.1 La planificación financiera de acuerdo al ciclo vital	10
2.2.2 La planificación financiera para la jubilación en España	11
3. Panorama de la Seguridad Social en España	14
3.1 Sostenibilidad del sistema de Seguridad Social en España	14
3.2 Insuficiencia del sistema público de pensiones en España.	17
3.1.1 Sistema de pensiones	18
3.1.2 Sistema de pensiones contributivas: La jubilación.....	19
4. Productos financieros para la jubilación	21
4.1 Planes de pensiones	22
4.2 Los seguros del Ahorro	25
4.3 Otra perspectiva	26
5. Evidencia Empírica.....	28
6. Conclusiones.....	33
7. Bibliografía.....	35
8. Anexos	42
Anexo 1: Percepción de la jubilación.....	42
Anexo 2: Incremento del gasto en las pensiones de jubilación	44
Tasa de Dependencia	44
Tasa de sustitución	45

Tasa de paro	46
Anexo 3: Previsiones de la evolución del gasto en pensiones.	48
Anexo 4: Cálculo de la primera pensión.....	50
Anexo 5: Cotizaciones a la Seguridad Social.....	53
Anexo 6: Lagunas de cotización.....	54
Anexo 7: Encuesta	56

1. Introducción

A raíz de cursar la asignatura *Mercats Financers* en tercer año de carrera, se despertó mi interés por las finanzas personales, una rama de las finanzas prácticamente desconocida y tan presente en nuestras vidas.

Vivimos en un mundo globalizado y dinámico, en una sociedad desarrollada, donde el papel proteccionista del Estado se está debilitando, el sector financiero es cada vez más potente, y la inversión se está convirtiendo en una actividad habitual para todas las personas. Sin embargo, el nivel de formación financiera que tenemos, generalmente, es insuficiente para hacer frente a estos cambios.

El escenario de las pensiones resulta preocupante, y la necesidad de desarrollar una planificación financiera individual para esta etapa de la vida, es inminente.

Actualmente, las pensiones públicas se consideran la principal fuente de ingresos de los jubilados. No obstante, el envejecimiento poblacional que están sufriendo las sociedades modernas, hace peligrar la situación financiera de la Seguridad Social, y las respectivas pensiones.

En consecuencia, el objetivo principal de este trabajo es concienciar a las personas sobre la importancia de las finanzas personales e incentivar su planificación financiera, enfocada, en este caso, en la jubilación.

El estudio se desglosa en cuatro secciones. La primera parte, titulada Finanzas Personales, es fundamentalmente teórica y se dedica a analizar la cultura financiera y la planificación financiera para la jubilación en España. La segunda, Panorama de la Seguridad Social en España, pretende demostrar la inviabilidad del sistema de Seguridad Social español, así como la insuficiencia del sistema de pensiones, reforzada en gran medida, por las reformas realizadas por el gobierno. La tercera, Productos financieros para la jubilación, plantea diferentes alternativas de productos finalistas para preparar nuestra jubilación. Y por último, una cuarta sección, Evidencia empírica, que recoge los resultados de un ejercicio ilustrativo que persigue consolidar la teoría desarrollada a lo largo de todo el trabajo.

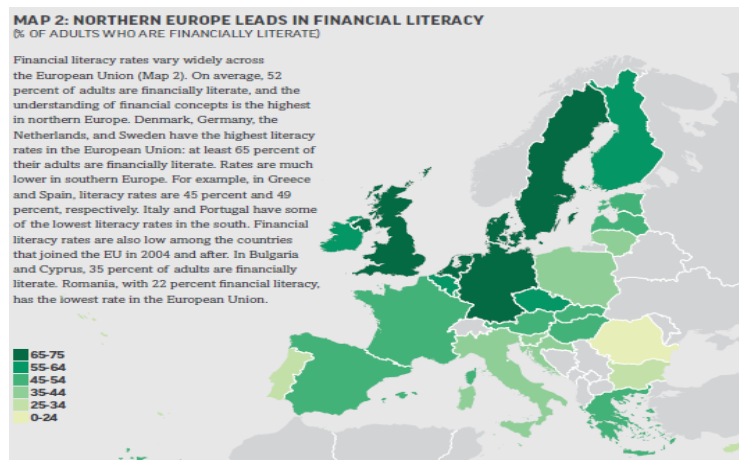
2. Finanzas Personales

2.1 Cultura financiera en España

Según la Comisión Nacional del Mercado de Valores y el Banco de España, la cultura financiera es *el dominio de habilidades, conocimientos y prácticas diarias necesario para tomar decisiones financieras con información y de una forma sensata a lo largo de la vida*. Dicho concepto va ligado al término educación financiera¹.

España se encuentra entre los países de la Unión Europea con menor cultura financiera, según el estudio *Global Financial Literacy Survey* (2015), realizado por la agencia de calificación *Standard&Poor's*, el Banco Mundial, la consultora *Gallup* y la *George Washington University*.

Ilustración 1 A divided European Union



Fuente: S&P Global Financial Literacy Survey

Como se puede apreciar en el mapa anterior, los países situados al sur de Europa tienen los niveles más bajos en conocimientos financieros, escenario contrario al que se observa en los países del norte. Los ciudadanos nórdicos tienden a ser más precavidos respecto a

¹Véase <http://www.oecd.org/finance/financial-education/50347719.pdf>.

las finanzas, lo cual influye en sus economías, evidenciándose en períodos de crisis, donde la recuperación económica tiende a ser más rápida.

En el caso de España, la ratio de conocimientos financieros representa un 49%, contrastando con un 52% de media europea. Es decir, conceptos como interés compuesto, inflación o diversificación del riesgo son prácticamente desconocidos para la mitad de los ciudadanos de la península ibérica.

Ejemplo de tal desconocimiento lo podemos observar en *la compra de deuda subordinada, de hipotecas multidivisa o de acciones preferentes por la ciudadanía pensando que eran productos sin riesgo*, como señala Elisabet Ruiz- Dotras, profesora de Estudios de Economía y Empresa de la *Universitat Oberta de Catalunya (UOC)*.

Según estudios realizados² por el Instituto para la protección familiar, los propios españoles se otorgan una calificación de 5,58 puntos sobre 10 en cultura financiera. A efectos prácticos, representa que 1 de cada 4 familias encuestadas no realiza ninguna planificación económica de su futuro. Además, el interés por mejorar su cultura financiera de forma gratuita se reduce al 51,9% de las 2100 personas participantes en la encuesta.

La era de la tecnología y la información impone grandes retos a los particulares en el ámbito financiero:

- los mercados son cada vez más dinámicos y la búsqueda de la rentabilidad es mucho más compleja;
- las entidades financieras continúan creando productos financieros de difícil entendimiento, desde seguros hasta productos de inversión;
- el sector de la banca se amplía, al mismo ritmo que la competencia por los clientes individuales;

² Con la participación de la Universidad Rey Juan Carlos y Aegon-Santander Vida (junio-julio del 2014).

- y adicionalmente, viven en un mundo globalizado donde la circulación del capital es constante a nivel mundial.

El desconocimiento financiero de las personas se traduce en un alto riesgo financiero y elevados costes en las transacciones económicas. Habitualmente, conllevan a elevados niveles de endeudamiento y pago de intereses, lo cual desestabiliza al sistema financiero y provoca situaciones de pobreza en la sociedad.

Organismos internacionales como la Comisión Europea y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), en colaboración con el gobierno de cada país, se dedican a promover programas para mejorar la cultura financiera de la ciudadanía, con la finalidad de ayudar a las personas a adquirir los conocimientos adecuados que le permitan desarrollar una buena gestión de sus finanzas personales.

Con este fin, se implementa en España el Plan de Educación Financiera 2008-2012, renovado en 2013, y se incorpora en las escuelas³ la educación financiera como parte del currículum básico en la Educación Primaria, la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, a partir del año 2014.

En lo que respecta a la jubilación, la falta de cultura financiera nos impide ver más allá de la confianza en las prestaciones de la Seguridad Social, y las perspectivas de mejora en la economía.

Sin embargo, dada la situación económica actual y las previsiones existentes sobre la evolución de las pensiones de jubilación, es necesario que tanto el gobierno como los ciudadanos tomen cartas en el asunto.

³El Real Decreto 126/2014, por el que se establece que el currículo básico de la Educación Primaria incorpora, desde el curso 2014/2015, la educación financiera como contenido mínimo integrado dentro de las Ciencias Sociales.

El Real Decreto 1105/2014, por el que se establece que el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato, integran en la asignatura de Economía de 4º de la ESO estos y otros contenidos, aunque ya de una manera más extensa.

Por un lado, se convierte en una imperativa la reforma estructural del sistema de pensiones español, ya que actualmente se considera inviable e insuficiente. Mientras que por otro, se requiere una actitud proactiva por parte de la población, donde cada individuo sea capaz de realizar una planificación financiera para la jubilación, de forma tal, que ambos aseguren un nivel de vida apropiado durante este período.

2.2 Planificación financiera: La jubilación

La planificación financiera fue creada por profesores de la Universidad de Harvard en la década de los sesenta, y se considera de vital importancia tanto en el mundo de los negocios como en los particulares.

Según Jesús Pérez, Coordinador del Programa Directivo de Planificación Financiera del Instituto de Estudios Bursátiles⁴, *la planificación financiera patrimonial personal es el proceso en el que se desarrolla un plan exhaustivo para determinar la totalidad de objetivos financieros del individuo y en el que se seleccionan y ejecutan las mejores estrategias de inversión coordinadas para alcanzarlos a través de un equilibrio entre los recursos disponibles y las necesidades futuras del individuo.*

Es decir, la planificación financiera individual consiste en identificar los objetivos o metas que tiene el individuo a lo largo su vida y determinar los recursos necesarios para alcanzarlos, desarrollándose una estrategia de inversión. Se trata por tanto, de alcanzar objetivos personales sobre la base de alcanzar objetivos financieros.

Cabe señalar que cada objetivo concreto exigirá un instrumento financiero diferente. Además, la planificación debe llevarse a cabo teniendo en cuenta el horizonte temporal: corto, mediano o largo plazo.

En el caso específico de la planificación financiera para la jubilación⁵, se refiere al proceso dinámico en el cual los individuos determinan los ingresos que desean recibir

⁴ Véase <http://www.ieb.es/presentacion/bienvenido-al-ieb/>.

⁵ Véase <https://es.wikipedia.org/wiki/Jubilaci%C3%B3n>.

una vez finalizada su vida laboral y las decisiones de ahorro e inversión que deben llevar a cabo para obtenerlos.

Es un proceso que incluye desde la estimación de los costes de vida hasta la identificación de la fuente de ingresos; al mismo tiempo que implica tomar decisiones sobre el estilo de vida de las personas, el lugar donde desean vivir, la forma en la que emplean el tiempo libre o en qué momento desean jubilarse.

Por otro lado, deben tenerse en cuenta aspectos socioeconómicos como:

- la edad legal para la jubilación: Establece la intensidad del esfuerzo ahorrador que las personas deben llevar a cabo;
- la inflación: Determina la pérdida de poder adquisitivo del capital acumulado;
- la rentabilidad de los ahorros: Dependerá del riesgo asumido en la inversión y debería ser siempre superior a la inflación;
- la evolución de los perfiles de riesgo: La aversión al riesgo cambia dependiendo de cada persona y de la etapa de la vida en que se encuentre;
- la evolución de los salarios: La mayoría de los ingresos de las personas provienen de las rentas del trabajo y se incrementan paulatinamente durante la vida laboral;
- la evolución de los gastos: Depende de los ingresos, de la situación personal y familiar y del nivel de vida una vez jubilados, y varía en función de las etapas de la vida;
- la esperanza de vida: El número de años que se espera vivir una vez jubilados ayuda a prever los recursos necesarios.

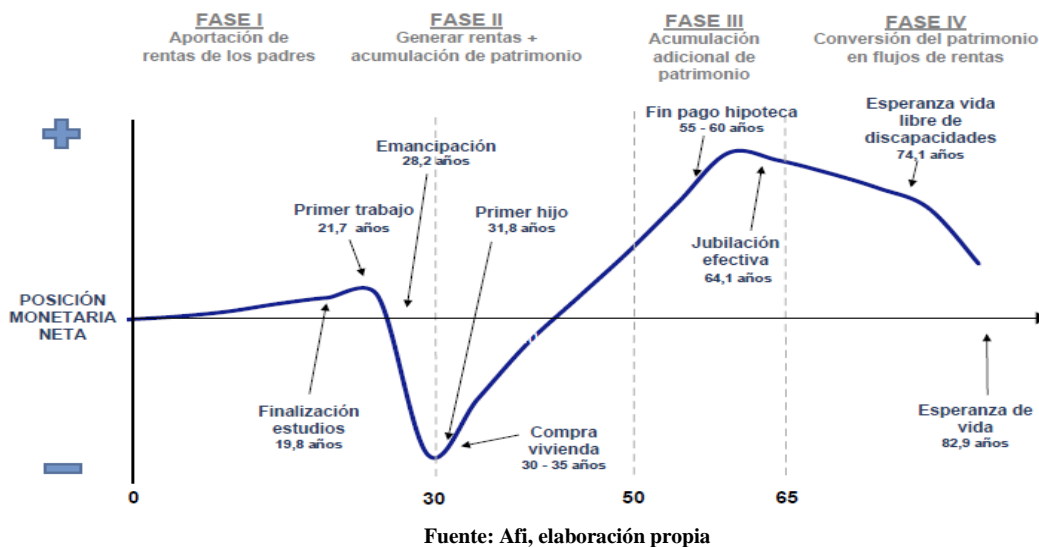
También juega un papel determinante el sistema de Seguridad Social del país donde resida el individuo, ya que la pensión pública tiende a ser la principal fuente de ingresos de los jubilados.

2.2.1 La planificación financiera de acuerdo al ciclo vital

La planificación financiera debe ajustarse a las diferentes etapas de la vida, ya que en cada una de ellas se producen situaciones que afectan la posición financiera de las personas.

En el gráfico siguiente se pueden apreciar situaciones comunes que atraviesan la mayoría de las personas durante su ciclo vital, las cuales generan profundos desequilibrios financieros.

Gráfico 1 Posición financiera neta a lo largo del ciclo vital



Los individuos desde el punto de vista financiero, comienzan y finalizan su vida a partir de la obtención de rentas. Al inicio, reciben rentas de los padres, quienes sufragan los gastos básicos como la educación, la salud, la alimentación y el ocio, hasta que los jóvenes ingresan en el mundo laboral, donde comienzan un período de generación de rentas y acumulación de riqueza. Una vez llegada la edad establecida, los adultos se jubilan recibiendo las rentas procedentes del gobierno y del patrimonio que puedan haber acumulado.

Durante medio siglo, las personas se encuentran en situaciones deficitarias. Posteriormente, cuando esta situación comienza a revertirse, llega el período de la jubilación, donde experimentan una disminución de sus ahorros para compensar las

diferencias existentes entre las prestaciones que reciben de la Seguridad Social y las exigencias de su nivel de vida.

Se considera conveniente que a su fallecimiento, las personas se sitúen en una posición de equilibrio financiero, habiendo podido saldar sus deudas, acumular y conservar su riqueza, y posteriormente consumir su capital. Para alcanzar dicho equilibrio es imprescindible desarrollar una buena planificación financiera.

Si bien es cierto que cada una de las etapas exige una planificación financiera específica, paralelamente, los ciudadanos deberían realizar la planificación para su jubilación. Ésta contribuirá a crear los recursos necesarios para compensar las pérdidas económicas ocasionadas por las pensiones públicas.

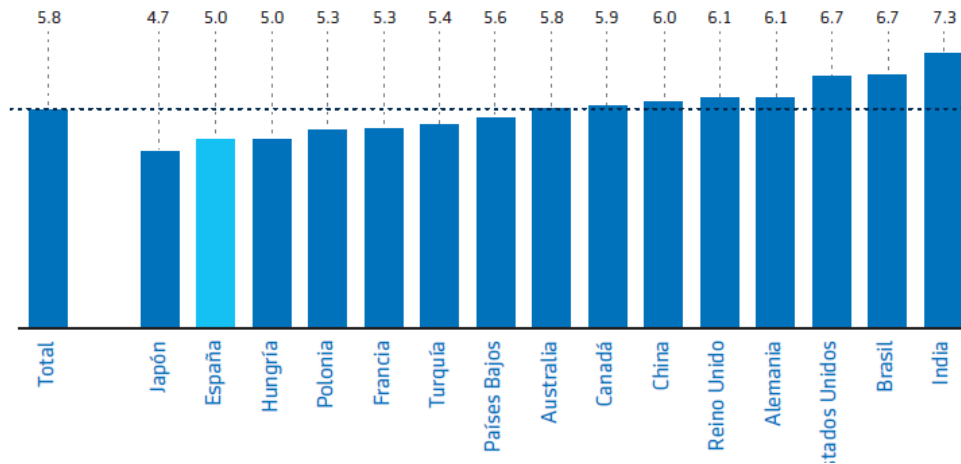
2.2.2 La planificación financiera para la jubilación en España

En el año 2016, España se encuentra en la penúltima posición de acuerdo a su nivel de preparación para la jubilación, según el Índice de Preparación para la Jubilación (ARRI)⁶ de la aseguradora Aegon, el cual *permite cuantificar las carencias que son necesarias cubrir para que los trabajadores... alcancen una jubilación tranquila.*

Con una puntuación baja (de 5 puntos), como se observa en el gráfico siguiente, los españoles responden de manera más positiva a cuestiones de actitud frente a cuestiones conductuales. De forma general, reconocen cierta responsabilidad de caras a preparar su jubilación y cubrirse de futuros imprevistos; sin embargo, pasar a la acción les resulta más complicado.

⁶ Creado en el 2012 por la propia aseguradora, pretende estudiar la preparación para la jubilación a partir de la contestación de seis preguntas vinculadas a la actitud y a la conducta de las personas respectivamente. El estudio comprende 15 países, y se otorga a los encuestados una puntuación buena, media o baja en una escala del 0 al 10.

Gráfico 2 Puntuación por países según el ARRI 2016

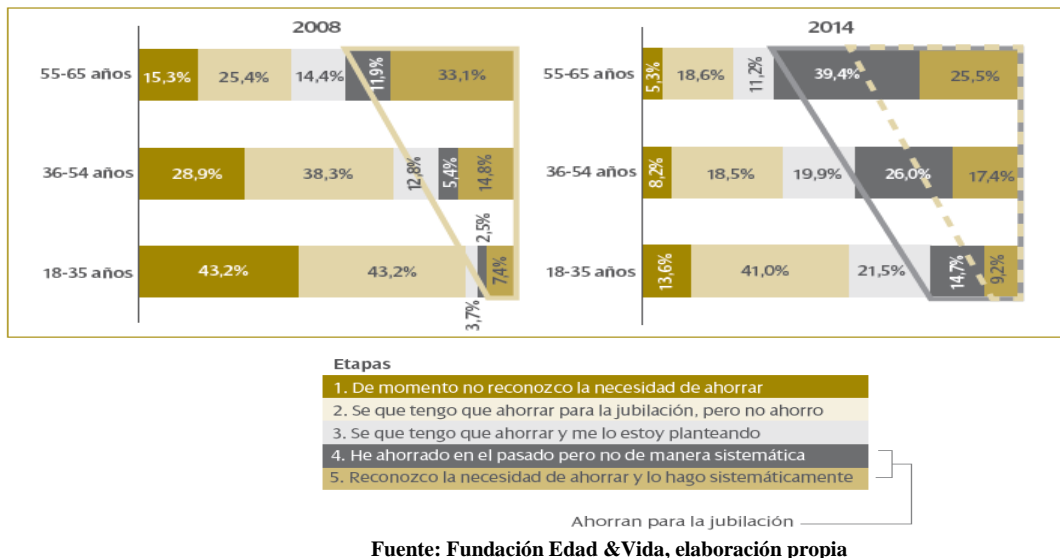


Fuente: Aegon, elaboración propia

Es interesante señalar la convicción de los españoles sobre la responsabilidad gubernamental respecto a sus pensiones (81%), destacando por encima de la media de los 15 países encuestados (75%).

Otro estudio realizado por la Fundación Edad & Vida en el año 2014, hace una comparativa de la evolución del comportamiento del ahorro finalista para la jubilación antes y después de la crisis del 2008, revelando un cambio de conciencia en los ciudadanos, ya que reconocen la necesidad de ahorrar y han comenzado a materializarla a partir de la inversión. Sin embargo, se ven limitados por la coyuntura económica y las condiciones laborales.

Gráfico 3 Ahorro para la jubilación



El panorama social es poco favorecedor: las posibilidades laborales para los jóvenes son restringidas; las familias tienen grandes dificultades para llegar a final de mes; y los adultos y jubilados tienen que ayudar económicamente a sus hijos. Indudablemente, se convierte en una tarea difícil enfocar los esfuerzos a preparar la última etapa de la vida.

La población no cuenta con ningún tipo de planificación para afrontar su jubilación (Anexo1). Hasta la actualidad, las pensiones representaban un porcentaje bastante elevado del último salario, y las insuficiencias eran cubiertas con los intereses de los ahorros o soportes económicos de la familia, como señala José Antonio Iglesias Martínez (2014)⁷, Subdirector General de *VidaCaixa*.

Pero las condiciones han cambiado. La ley ha sido reformada y las pensiones disminuirán su cuantía para alargarse en el tiempo hasta cubrir toda la vida de las personas, una vez finalizada su actividad laboral. Y los intereses están en mínimos históricos, con lo cual el ahorro deja de generar una fuente de ingresos significativa. Y por último, las familias tienen cada vez más problemas para mantener a sus ancianos y cubrir sus necesidades.

⁷ El comportamiento ciudadano en la planificación de la jubilación.

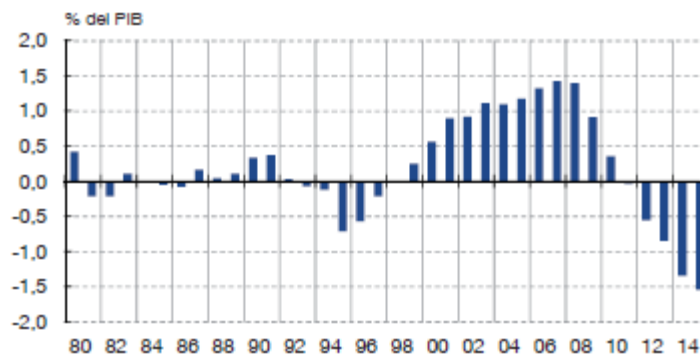
3. Panorama de la Seguridad Social en España

3.1 Sostenibilidad del sistema de Seguridad Social en España

Actualmente, nuestro país, al igual que la mayoría de países desarrollados, está afrontando una profunda crisis en su Sistema de Seguridad Social⁸. Los saldos deficitarios del sistema se incrementan año tras año desde el 2011.

Como se puede apreciar en el gráfico siguiente, la Seguridad Social presentaba un saldo estabilizado desde la década de los '80, con pequeñas oscilaciones entre déficit y superávit hasta llegar al año 1999, donde comienza un período de alza que se mantiene hasta el estallido de la crisis económica en el 2008, ocurriendo un cambio de tendencia hasta llegar a la actualidad.

Gráfico 4 Saldo no financiero del sistema de Seguridad Social



Fuente: Seguridad Social, elaboración propia

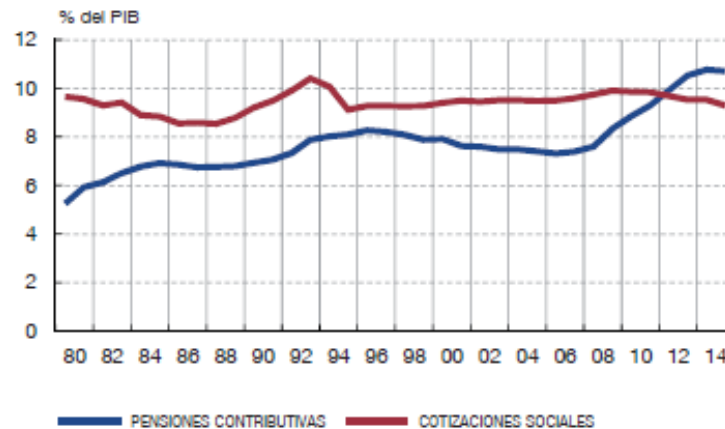
Según las últimas declaraciones de la ministra de Empleo y Seguridad Social, Fátima Báñez, frente a la Comisión del Pacto de Toledo⁹ a principios de este año, se espera que el saldo de la Seguridad Social alcance 1,7% del PIB en el 2016.

⁸ Véase http://www.segsocial.es/Internet_1/Trabajadores/Afiliacion/Informaciongeneral/index.htm.

⁹ Comisión no permanente del Congreso de Diputados para el seguimiento y la evaluación de los acuerdos de Pacto de Toledo, es decir, del documento aprobado por dicho órgano sobre el análisis de los problemas estructurales del sistema de Seguridad Social y las principales reformas.

La evolución negativa del saldo es el resultado de un incremento continuo de los gastos en pensiones contributivas, específicamente en las pensiones de jubilación, alcanzando niveles por encima del 10% del PIB; mientras que los ingresos por cotizaciones se mantienen entre un 8 y un 10% a lo largo de todo el período, según se puede observar en el siguiente gráfico.

Gráfico 5 Ingresos por cotizaciones y gasto en pensiones



Fuente: Seguridad Social, elaboración propia

A nivel macroeconómico, el incremento del gasto (Anexo2) se puede explicar a través de:

- El incremento de la tasa de dependencia, es decir, el gasto en pensiones se incrementa debido a que la población en edad de jubilación se ha incrementado en una proporción superior a la población en edad de trabajar;
- El incremento de la tasa de sustitución, debido a que España es uno de los países de la Unión Europea donde la pérdida de poder adquisitivo después de la jubilación es menor, por lo tanto, el gasto de las pensiones tiende a ser superior;
- La disminución de la tasa de empleo, ya que como consecuencia de las crisis económicas vividas en los últimos años, el mercado de trabajo se ha debilitado y por consiguiente, es menor la proporción de personas en edad de trabajar que tienen empleo.

Cada año es más difícil que las nuevas generaciones cumplan con el principio de solidaridad intergeneracional¹⁰, siendo insuficientes las aportaciones realizadas para cubrir la cuantía de las pensiones de jubilación.

Por otro lado, los recursos del Estados destinados a las pensiones también han disminuido. El Fondo de Reserva de la Seguridad Social¹¹ ha pasado de alcanzar un 6,2% del PIB en el 2011 a un 1,4% en el 2016, según las declaraciones de la Ministra de Empleo.

En relación al déficit, la ministra Báez señala, que se debe fundamentalmente a las secuelas de las crisis económicas en el mercado laboral y a las políticas económicas aplicadas por el gobierno para contrarrestar la situación e impulsar la economía española, sobrecargando al sistema de protección social.

Sin embargo, debemos tener en cuenta que los sistemas de pensiones de reparto, como es el caso del español, sólo son *sostenibles financieramente cuando la tasa de dependencia se mantiene dentro de unos límites razonables, lo que implica que cada generación ha de ser ligeramente más numerosa que la anterior*¹².

De acuerdo a las previsiones demográficas para el año 2050, si la tasa de empleo actual se mantiene, la población cotizante se igualaría a los jubilados (aproximadamente unos 14,5 millones), y en supuestos de pleno empleo, 1,2 trabajadores en activo pagarían la pensión de cada jubilado.

A mediano largo plazo, la inviabilidad del sistema de pensiones es el resultado de la evolución demográfica que están experimentado las sociedades modernas, donde la característica principal es el envejecimiento poblacional.

¹⁰ Principio a través del cual los trabajadores en activo financian las pensiones de los jubilados en cada momento.

¹¹ Véase http://www.seg-social.es/Internet_1/Estadistica/FondodeReservadelaS48074/index.htm.

¹² Jiménez-Ridruejo (2009).

3.2 Insuficiencia del sistema público de pensiones en España.

La insostenibilidad del sistema de pensiones español ha sido más que demostrada en diversos estudios académicos, y su reconocimiento por parte del gobierno se hace notar con las recientes modificaciones legislativas del sistema de Seguridad Social, como por ejemplo, el retraso de la edad de jubilación, la introducción del factor de sostenibilidad a partir del 2019 y el índice de revalorización de las pensiones.

No obstante, estas medidas, a pesar de mejorar la sostenibilidad del sistema, plantean la interrogante sobre la suficiencia de las pensiones públicas.

Según estudios del Banco de España (2017)¹³, bajo supuestos de evolución positiva de la economía en relación al empleo, la productividad y con una inflación cercana al 2%, estas medidas ayudarían a regular a largo plazo, el incremento esperado del gasto en pensiones causado por el envejecimiento poblacional; pero, si no se producen incrementos adicionales en los ingresos del sistema, conducirían a la pérdida de poder adquisitivo de los pensionista. Es decir, el mecanismo de ajuste se producirá a través de la reducción de la tasa de sustitución (Anexo3).

Con respecto a la tasa de sustitución, la Comisión Europea ha alertado que podría reducirse cerca de 20 puntos, llegando a situarse por debajo del 40%, representando menos de la mitad de la tasa actual.

De esta forma, al no modificarse estructuralmente el sistema de pensiones o los supuestos mencionados, los futuros jubilados y sobretodo, las personas con edades inferiores a 55 años, sufrirán la pérdida de poder adquisitivo de sus pensiones, para lo cual deberán cubrirse con herramientas privadas.

Por otro lado, diversas organizaciones sociales como la Confederación General del Trabajo (CGT), consideran que proponer a los ciudadanos complementar las pensiones públicas con instrumentos privados significa, privarlos de un derecho fundamental, y

¹³ El sistema público de pensiones en España: situación actual, retos y alternativas de reforma.

trasladarles la responsabilidad y el riesgo de tal prestación, que deberían ser asumidos por el gobierno.

Si bien el sistema de pensiones español es uno de los pilares fundamentales del Estado de bienestar, como se describe en el Artículo 50 de la Constitución Española, la sociedad ha evolucionado, y las leyes y los sistemas deberían adaptarse a las nuevas condiciones, así como las personas deben estar abiertas al cambio.

Analizar en profundidad el funcionamiento del sistema de pensiones en su modalidad contributiva permitirá comprender la insuficiencia de las pensiones de jubilación.

3.1.1 Sistema de pensiones

La Seguridad Social define al sistema de pensiones como *un sistema contributivo, obligatorio y de reparto*, que se basa fundamentalmente en el principio de solidaridad intergeneracional.

Es decir, es un sistema que se nutre de las aportaciones que realizan los trabajadores en activo y las empresas, para pagar las pensiones de los ancianos.

El sistema de pensiones se divide en dos tipos de prestaciones, atendiendo al cumplimiento de determinados requisitos:

- **Contributivas:** Son prestaciones económicas de duración indefinida asociadas, por lo general, a una previa relación jurídica con la Seguridad Social, bajo el cumplimiento de una serie de requisitos. Su importe depende de las aportaciones realizadas por empresarios y trabajadores. De acuerdo al régimen General y los Regímenes Especiales de la Seguridad Social, incluye pensiones por jubilación, incapacidad permanente y fallecimiento; mientras que atendiendo al Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez (SOVI), incluye pensiones por vejez, invalidez y viudedad.
- **Asistenciales:** Son prestaciones económicas que se otorgan a personas en situaciones de escasez de recursos de acuerdo a la ley, independientemente de su previa cotización. Incluye pensiones por invalidez y jubilación.

Su financiación se realiza a través de las cotizaciones sociales (cerca del 85% de los ingresos), que cubren la parte contributiva, y a través de transferencias del Estado¹⁴, que abarcan la parte no contributiva y los complementos mínimos.

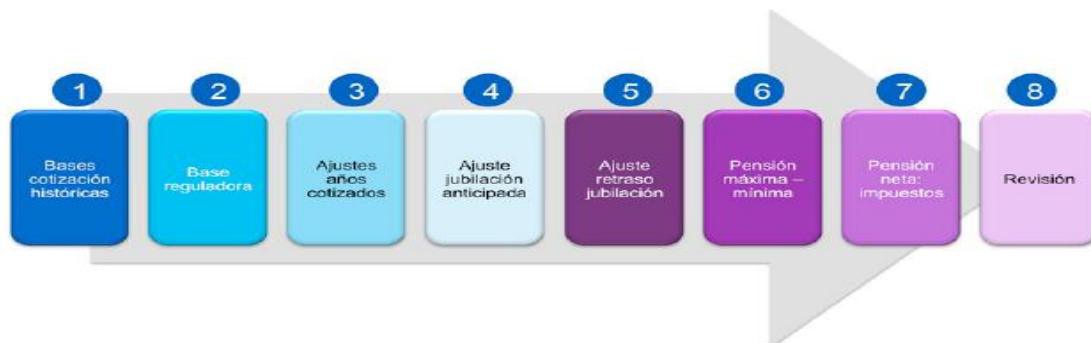
3.1.2 Sistema de pensiones contributivas: La jubilación

En primer lugar, hay que destacar que existen dos requisitos de acceso a las pensiones de jubilación en su modalidad contributiva. El primero de ellos, se relaciona con la edad legal de jubilación y el segundo, con el período de cotización.

Sin embargo, a partir del año 2013 con la entrada en vigor de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del Sistema de Seguridad Social, el número de años cotizados determinará tanto el acceso a la jubilación como la edad legal¹⁵.

La primera pensión se percibirá un mes después de alcanzar el momento de la jubilación, y su cálculo cuenta de varias fases (Anexo4):

Ilustración 2 Proceso de cálculo de la primera pensión pública



Fuente: Afi, elaboración propia

Partiendo de la base de las cotizaciones realizadas por empresarios y trabajadores a lo largo de la carrera laboral de una persona (Anexo5), y en función del período de cómputo, se obtendrá una base reguladora que se irá modificando de acuerdo a los porcentajes establecidos para ajustar la pensión a los años cotizados, la jubilación anticipada o tardía, y los mínimos y máximos legales.

¹⁴ Desde 2013 se financian con impuestos generales.

¹⁵ <http://www.seg-social.es/prdi00/groups/public/documents/binario/47097.pdf>

Así, el incremento gradual de la edad de jubilación (de los 65 a los 67 años) y del período de cotización (de los 15 a los 25 años), y la acreditación de un mínimo de 37 años para acceder al 100% de la pensión, a efectos prácticos reducen la cuantía de las prestaciones que reciben los jubilados, afectando su capacidad económica.

Por otro lado, teniendo en cuenta las circunstancias del mercado laboral, el alargamiento de la vida laboral incrementa la posibilidad de que aparezcan lagunas de cotización (Anexo6), que repercuten negativamente en la jubilación.

Las lagunas de cotización son períodos donde no se producen cotizaciones a la Seguridad Social, ni por parte del trabajador ni del empresario, y normalmente, se asocian al agotamiento de las prestaciones y subsidios por desempleo, así como a otras causas de inactividad.

Las personas en situaciones de desempleo que reciben ayudas del gobierno, continúan cotizando a la Seguridad Social a través de las prestaciones económicas que reciben; sin embargo, las bases y los tipos de cotización son inferiores. Esta reducción de las aportaciones afecta fundamentalmente a la población desempleada con edades cercanas a la jubilación.

Independientemente del puro cálculo de las pensiones, se debe tener en cuenta el poder adquisitivo de los pensionistas, que a partir del 2014, de acuerdo a la Ley 23/2013 de 23 de diciembre, reguladora del factor de sostenibilidad y del índice de revalorización del sistema de pensiones de la Seguridad Social, depende del equilibrio financiero del sistema de Seguridad Social.

Las pensiones se revalorizarán cada año en un intervalo entre 0,25% y el incremento del IPC más 0,50%. No obstante, hasta que no se establezca la situación financiera del sistema, sólo se incrementará un 0,25%, sin tener en cuenta la evolución de los precios.

Además, a partir del año 2019, se introducirá el factor de sostenibilidad, con el cual el importe de la pensión inicial (en base a la edad legal), quedará supeditado a la evolución de la esperanza de vida. De esta forma, atendiendo a las previsiones poblacionales, las pensiones se reducirán cada año con la finalidad de garantizar su sostenibilidad.

4. Productos financieros para la jubilación

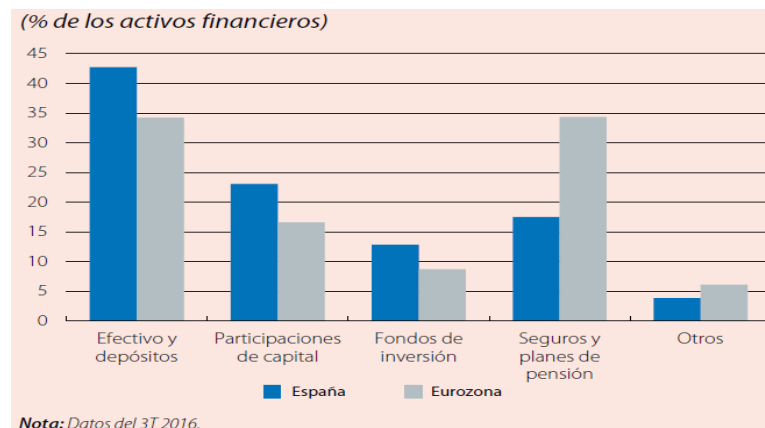
Una alternativa a nivel privado para asumir la responsabilidad ciudadana sobre la jubilación, es la inversión individual en productos finalistas.

Los productos financieros con carácter finalistas son aquellos *diseñados para cubrir determinadas contingencias, principalmente la jubilación*¹⁶. Han sido promovidos por gran parte de los países desarrollados con el fin de complementar los sistemas públicos de previsión social, y con frecuencia, cuentan con importantes ventajas fiscales.

Existen dos variantes fundamentales: los planes de pensiones y los seguros de ahorro. Ambos productos permiten complementar las pensiones públicas, generar ahorros fiscales por tal concepto y ofrecer coberturas ante posibles riesgos futuros. Además, son adecuados para cualquier perfil de inversor.

Sin embargo, si se observa la estructura del ahorro en España, se puede apreciar la timidez de las familias respecto a los seguros y planes de pensiones (representan sólo un 18% de las inversiones), en particular, si se compara con el entorno europeo (34%). A pesar de que, la preferencia por la liquidez es significativa para ambos, destacan diferencias de criterios respecto a las acciones y los fondos de inversión.

Gráfico 6 Estructura del ahorro financiero de los hogares



Fuente: CaixaBank Research, a partir de los datos del Banco de España y Eurostat

¹⁶ Víctor García Vaquero (2010).

Además, los españoles otorgan desmesurado valor a la inversión en inmuebles. El porcentaje de viviendas en propiedad asciende al 87%, incluyendo la propiedad de la vivienda habitual, segundas residencias, así como otros activos fijos.

La creación de planes de pensiones de empresas, así como la participación automática de los trabajadores en ellos, es una idea muy poco difundida en España. Sin embargo, también se considera una buena opción para comenzar a ahorrar para la jubilación, ya que obligaría a las personas ahorrar de manera inmediata al recibir su sueldo cada mes.

Actualmente, según Aegon (2016)¹⁷, un 49% de los españoles *dicen no recibir ningún servicio de sus empresas para planificar la jubilación*.

4.1 Planes de pensiones

Según INVERCO, *los Planes de Pensiones son productos de ahorro a largo plazo que tienen un carácter finalista*, diseñados especialmente para cubrir la jubilación, aunque pueden incluir otras contingencias.

Su constitución es voluntaria, y su objetivo principal es *proporcionar a los partícipes prestaciones económicas*, que dependen del capital aportado y de los rendimientos obtenidos en la inversión.

En la actualidad, los planes de pensiones se pueden clasificar, de acuerdo a sus obligaciones, en:

- Productos de aportación definida (AD): Son aquellos en los cuales se establece al inicio del contrato, la cuantía de la aportación que debe realizar el ahorrador; mientras que la renta que se recibirá, estará en función de la rentabilidad obtenida por el capital invertido.
- Productos de prestación definida (PD): Son aquellos en los cuales se determinan desde un inicio las rentas que recibirá el inversor, mientras que las aportaciones se establecen a través de una fórmula actuarial.

¹⁷ El Estudio de Preparación para la Jubilación 2016: España.

También pueden combinarse ambas modalidades, dando como resultado planes de pensiones mixtos, en los que una vez definida la cuantía de la aportación, se garantiza una rentabilidad o prestación mínima, o en caso contrario, cubren ciertas contingencias con una modalidad y el resto con la otra.

La contratación de productos AD es muy habitual en países de Europa, especialmente en España. En cambio, en países como Estados Unidos y Reino Unido están más difundidos los PD.

Sin embargo, en un contexto histórico donde los tipos de interés son prácticamente insignificantes, resulta complicado promover este tipo de productos. Los AD hacen peligrar el poder adquisitivo de los futuros pensionistas ya que las rentabilidades son muy bajas.

Mientras que, los PD implican márgenes de cobertura reducidos¹⁸, es decir, las aportaciones presentes son elevadas en comparación a las rentas que se obtendrán.

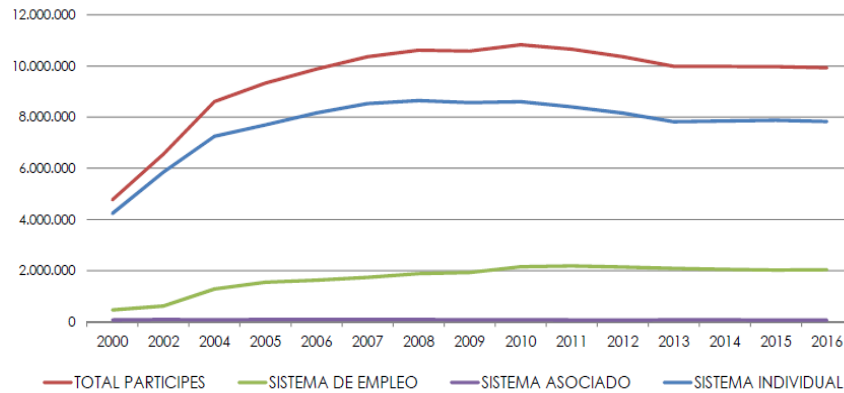
Otra gran diferenciación de los planes de pensiones se realiza atendiendo a sus promotores y partícipes. Existen:

- Planes de empleo, constituidos por empresas para sus trabajadores.
- Planes asociados, promovidos por sindicatos o asociaciones a favor de sus miembros.
- Planes individuales, promovidos por entidades de crédito y contratados por particulares.

En el territorio español, atendiendo al número de participantes, destacan los planes individuales; mientras que los relacionados con el empleo representan tan sólo el 11% de la población activa ocupada en el 2016, y los planes asociados son prácticamente nulos.

¹⁸ En EEUU, los planes de pensiones ocupacionales por ejemplo, tienen una cobertura cercana al 50% mientras que en Europa, la Autoridad Europea de Seguros y Pensiones (EIOPA) los sitúa en el 100%, excepto en Reino Unido que es del 80%.

Gráfico 7 Evolución de los planes de pensiones según la cuenta de los partícipes



Fuente: INVERCO

A los planes de pensiones se asocian riesgos por concepto de:

- **Insolvencia:** Riesgo de impago de la entidad emisora de los títulos que componen la cartera de inversión del fondo de pensiones, ya sean renta fija o variable.
- **Mercado:** Riesgo de fluctuación de precios y por tanto, de rentabilidad de dichos títulos.
- **Tipo de cambio:** Aparece cuando se realizan inversiones en otras divisas.

La composición de los planes varía en función de los perfiles de inversión y el horizonte temporal. Se pueden encontrar desde planes agresivos, con una fuerte inversión en productos de renta variable, hasta conservadores, formados por renta fija y con una duración muy corta.

Las prestaciones pueden cobrarse en forma de capital, renta, combinando ambas formas o de manera flexible. Asimismo, la ley permite modificaciones en las modalidades de cobro, excepto las partes hayan acordado lo contrario.

Otra ventaja de este tipo de producto es que permiten un pago diferido de impuestos. No obstante, todas las prestaciones recibidas procedentes de planes de pensiones estarán sujetas al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas como rendimientos del trabajo.

En otro orden, hay que tener en cuenta que invertir en un plan de pensiones no significa invertir en un fondo de pensiones. El fondo de pensiones *es el instrumento financiero que gestiona el dinero* depositado en los planes.

4.2 Los seguros del Ahorro

Por otro lado, los seguros del ahorro son productos cuya finalidad es obtener una rentabilidad sobre la prima depositada en la empresa aseguradora, acumulando un capital que se recibirá al vencimiento del contrato, en forma de rentas o en un pago único.

Al contrario de los planes de pensiones, la rentabilidad está garantizada por las compañías aseguradoras, por eso, el riesgo fundamental asumido por los contratantes radica en la insolvencia de dicha compañía.

Ambos productos pueden convertirse en líquidos en cualquier momento, aunque generalmente existen penalizaciones en los años iniciales del contrato.

Los elementos fundamentales que intervienen en cada uno de ellos pueden apreciarse a continuación:

Tabla 1 Elementos personales que intervienen en los planes de pensiones y en los seguros del ahorro

Elementos personales	Planes de Pensiones Individuales (PPI)	Seguros de ahorro
Promotor	Entidad que insta a la creación del plan de pensiones o participa en su desarrollo	-
Aseguradora	-	Entidad que emite la póliza, asumiendo la cobertura de los riesgos contratados y garantizando el pago de la prestación
Gestora	Es la entidad encargada de la administración y gestión del fondo de pensiones	-
Partícipe	Persona que contrata el producto y se obliga a realizar las aportaciones al mismo	-
Tomador	-	Persona que contrata el seguro, se obliga al pago de las primas y designa a los beneficiarios
Asegurado	-	Persona sobre cuya vida se estipula el seguro (supervivencia y fallecimiento para la modalidad de seguro de vida "mixto temporal" y fallecimiento para la de "vida entera")
Beneficiario	Persona con derecho a recibir la prestación: el propio partícipe (en los casos de jubilación, invalidez o dependencia) o su cónyuge, hijos o herederos legales (en el caso de fallecimiento del partícipe)	Persona con derecho a recibir la prestación: el propio tomador o un tercero designado en el contrato (cónyuge, hijos, ...)

Fuente: Afi, elaboración propia

La entidad aseguradora, al igual que las gestoras, está sometida al control y supervisión de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSFP).¹⁹

En el caso de los seguros pueden o no coincidir tomador, asegurado y beneficiario. Esta relación determina las bases para la fiscalización de estos productos.

Si el tomador es igual al beneficiario, la prestación tributa en el IRPF, si son distintas por el ISD, excepto si las primas se pagan con cargo a la sociedad de gananciales en un matrimonio, donde el cónyuge sobreviviente tributará el 50% a cada uno respectivamente.

4.3 Otra perspectiva

Los planes de pensiones, así como los seguros de ahorro, se presentan como una alternativa ideal para muchas personas porque normalmente se asocian a productos estables y de poco riesgo. Sin embargo, pueden resultar poco atractivos para otros, en especial para personas jóvenes, ya que la rentabilidad que ofrecen es mucho menor si se comparan con otros activos del mercado.

La población menor de 45 años posee ventajas respecto a las personas de edad superior, debido a que cuentan con un horizonte temporal más grande, por lo que pueden desarrollar estrategias de inversión mucho más agresivas para planificar su jubilación.

Por esta razón, autores como Burton G. Malkiel (2015)²⁰, recomiendan seguir estrategias de inversión en función del ciclo vital, de forma tal que las personas dispongan de carteras de inversión formadas por diferentes tipos de activos (fondos de inversión, acciones, bonos), que se vayan regulando en la medida que incrementan su edad. Así, al llegar a la jubilación podrán haber acumulado recursos suficientes para complementar sus pensiones.

¹⁹ Véase <http://www.dgsfp.mineco.es/direcciongeneral/ladgsfp.asp>.

²⁰ Un paseo aleatorio por *Wall Street*.

Esta estrategia resulta mucho más favorable si se quiere obtener cierta rentabilidad de los ahorros, sobretodo en economías donde los tipos de interés tocan suelos históricos.

Si se comparan los volúmenes gestionados por los fondos de pensiones con los gestionados por fondos de inversión, se pueden apreciar diferencias abismales, como sucede también con ambas rentabilidades.

Según INVERCO, los fondos de inversión domésticos, por ejemplo, se incrementaron en 15.463 millones de euros de 2015 a 2016, mientras que los fondos de pensiones crecieron tan solo en 2.321.

Tabla 2 Evolución de la Inversión Colectiva en España

PATRIMONIO (millones de euros)	2011	2012	2013	2014	2015	2016	Variación 2016	
							mill.€	%
Fondos de Inversión	132.267	126.523	157.546	196.805	220.299	235.718	15.419	7,0%
Mobiliarios	127.772	122.322	153.834	194.844	219.877	235.341	15.463	7,0%
Inmobiliarios	4.495	4.201	3.713	1.961	421	377	-44	-10,4%
Sociedades Inversión	24.458	24.120	28.199	33.184	34.803	33.501	-1.301	-3,7%
Mobiliarias (SICAV)	24.145	23.836	27.331	32.358	34.082	32.794	-1.288	-3,8%
Inmobiliarias (SII)	312,5	284,1	868,2	826,3	721	707,335	-13	-1,8%
IIC Extranjeras⁽¹⁾	45.000	53.000	65.000	90.000	118.000	125.000	7.000	5,9%
Total IIC	201.725	203.644	250.746	319.988	373.101	394.219	21.118	5,7%
Sistema Individual	51.089	53.160	57.911	64.254	68.012	70.487	2.476	3,6%
Sistema de Empleo	31.067	32.572	33.815	35.262	35.548	35.431	-118	-0,3%
Sistema Asociado	836	795	1.005	940	958	921	-38	-3,9%
Total FONDOS DE PENSIONES	82.992	86.528	92.730	100.457	104.518	106.839	2.321	2,2%
TOTAL INVERSIÓN COLECTIVA	284.717	290.171	343.476	419.402	477.620	501.058	23.438	4,9%
<i>Variación anual</i>	-6,2%	1,9%	18,4%	22,1%	13,9%	4,9%		

Fuente: Inverco y CNMV

(1) Datos INVERCO estimados, incluyendo inversores institucionales

Fuente: INVERCO y CNMV

Por otro lado, profesionales y académicos del mundo de la inversión, como por ejemplo Angel Faustino García (2015)²¹, reconocen que *todo el mundo necesita invertir para su jubilación. Aunque eso no significa que todo el mundo necesite contratar un plan de pensiones...* Los ingresos para cubrir la jubilación pueden obtenerse de cualquier activo, incluyendo alquileres de vivienda o aparcamientos.

²¹ Invertir tus ahorros y multiplicar tu dinero para *Dummies*.

5. Evidencia Empírica

Como parte del estudio desarrollado en este trabajo, se ha realizado una encuesta (Anexo7), que tiene la finalidad de ilustrar toda la información teórica recogida.

La encuesta ha sido diseñada en la plataforma informática <https://es.surveymonkey.com/> y difundida a través de las redes sociales. Consta de 10 preguntas cualitativas en forma de respuesta múltiple, y los participantes mantienen su identidad anónima.

La muestra recopilada está formada por 100 personas y se reconoce cierto margen de error. Sin embargo, las opiniones recogidas contrastan con las obtenidas en estudios más sofisticados, como por ejemplo, el Estudio Marco La cultura financiera de la familia española, el ahorro y sus medidas de protección, llevado a cabo por el Instituto para la protección familiar en el año 2014.

En primer lugar, se ha recogido información general sobre el sexo, la edad, el nivel de estudios y la situación laboral de los encuestados.

Así, se puede apreciar que el 66% de la muestra está formada por mujeres y el 34% por hombres.

Tabla 3 Sexo

Opciones de respuesta	Respuestas
Femenino	66,00% 66
Masculino	34,00% 34
Total	100

Fuente: Encuesta, elaboración propia

En lo que respecta a la edad, se ha agrupado en cuatro grupos: de 18 a 35 años, de 36 a 54, de 55 a 65, y mayores de 65, al igual que en lo referente al nivel del estudios: ESO, nivel medio, educación superior y otros.

Tabla 4 Edad

Opciones de respuesta	Respuestas
18-35 años	58,00% 58
36-54 años	28,00% 28
55-65 años	10,00% 10
Mayor de 65 años	4,00% 4
Total	100

Fuente: Encuesta, elaboración propia

Tabla 5 Nivel de estudios

Opciones de respuesta	Respuestas
ESO	7,00% 7
Nivel medio	17,00% 17
Educación Superior	62,00% 62
Otros	14,00% 14
Total	100

Fuente: Encuesta, elaboración propia

A partir de las tablas anteriores se puede observar que los encuestados son fundamentalmente personas jóvenes, entre 18 y 54 años (86%). Además, predomina la opinión de individuos con preparación superior (62%).

En la situación laboral, se ha distinguido en seis grupos: estudiante, trabajador a tiempo parcial, trabajador a tiempo completo, desempleado, jubilado y otros, destacando en el análisis la población trabajadora en activo (69%), ya sea a tiempo parcial o completo.

Tabla 6 Situación

Opciones de respuesta	Respuestas	
Estudiante	12,00%	12
Trabajador a tiempo parcial	18,00%	18
Trabajador a tiempo completo	51,00%	51
Desempleado	8,00%	8
Jubilado	5,00%	5
Otros	6,00%	6
Total		100

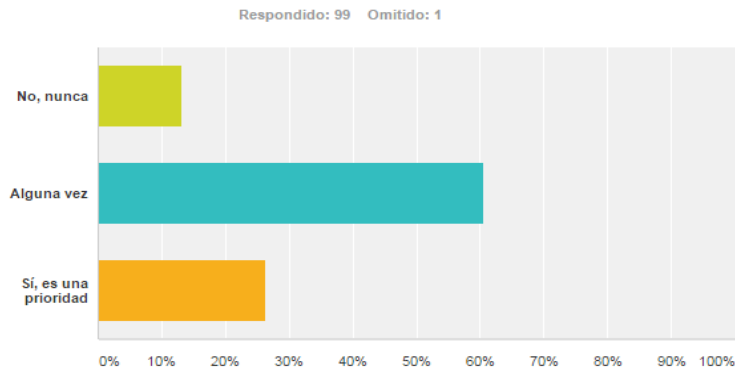
Fuente: Encuesta, elaboración propia

Es decir, la información recogida procede de los actuales contribuyentes al sistema de Seguridad Social, que serán de aquí a 20-50 años aproximadamente, los futuros jubilados. Por tal motivo, disponen de una mayor cobertura de tiempo para preparar su jubilación.

En segundo lugar, se ha preguntado sobre la actitud y la conducta respecto a la jubilación, el ahorro, la confianza en las instituciones financieras y la planificación financiera individual.

De acuerdo al gráfico siguiente, cerca del 87 % muestra interés por su jubilación, pero sólo un 26,26% la considera con carácter prioritario. Esta actitud es normal ya que la mayoría son jóvenes, y por lo tanto, perciben este momento de la vida en un horizonte mucho más lejano.

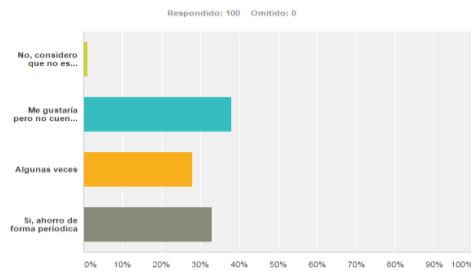
Gráfico 8 ¿Ha pensado alguna vez en su jubilación?



Fuente: Encuesta, elaboración propia

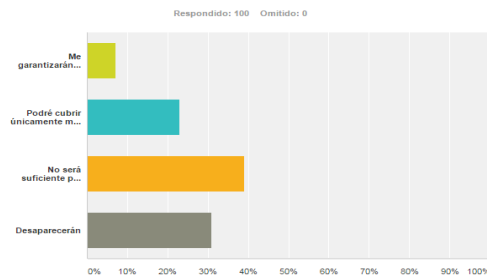
Por otro lado, las perspectivas que tienen sobre las pensiones públicas son muy negativas. El 70% de los participantes reconoce que las pensiones no serán suficientes para cubrir sus gastos mínimos e incluso desaparecerán, lo cual muestra un panorama desalentador si se compara con el 66% que no cuenta con recursos suficientes para ahorrar de forma periódica o solo lo ha hecho en ocasiones puntuales. Por consiguiente, en caso de que las prestaciones del gobierno resultasen insuficientes, los individuos tampoco contarían con ahorros suficientes para complementarlas.

Gráfico 8 ¿Qué perspectiva tiene sobre las pensiones públicas?



Fuente: Encuesta, elaboración propia

Gráfico 9 ¿Dedica parte de sus ingresos al ahorro?



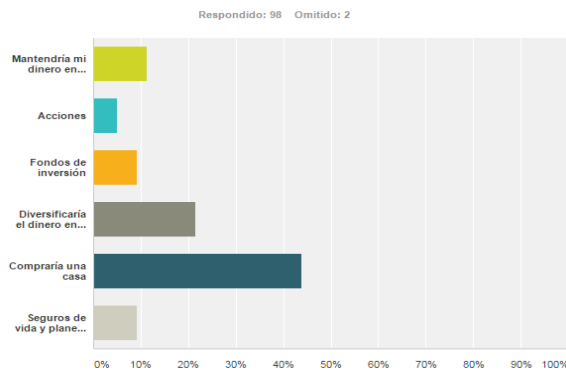
Fuente: Encuesta, elaboración propia

De esta forma, se perciben limitaciones en la capacidad económica de la población española, que podrían asociarse a las secuelas de la crisis del 2008 y a la difícil situación del mercado laboral, como se ha mencionado con anterioridad. Además, existe cierto

grado de desconfianza en el sistema de protección social, al manifestarse que las pensiones serán insuficientes para cubrir las necesidades básicas de las personas.

Con notable diferencia (43,88%), los ciudadanos consideran que poseer una vivienda en propiedad es la mejor inversión que pueden hacer, lo que contrasta con las cifras que indican que España se encuentra entre los países de Europa con mayor porcentaje de viviendas en propiedad.

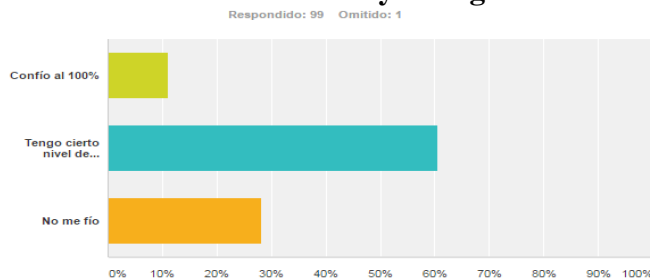
Gráfico 10 Si dispusiera de una cantidad considerable de dinero, ¿en que invertiría?



Fuente: Encuesta, elaboración propia

La mala reputación obtenida por las instituciones financieras después de la crisis aún se hace notar. El 60,61% posee cierto nivel de desconfianza, mientras que un 28,28% no se fían, lo cual podría estar relacionado con que muchas personas prefieran invertir su dinero en la compra de una casa, antes que depositarlo en el banco o realizar inversiones más sofisticadas.

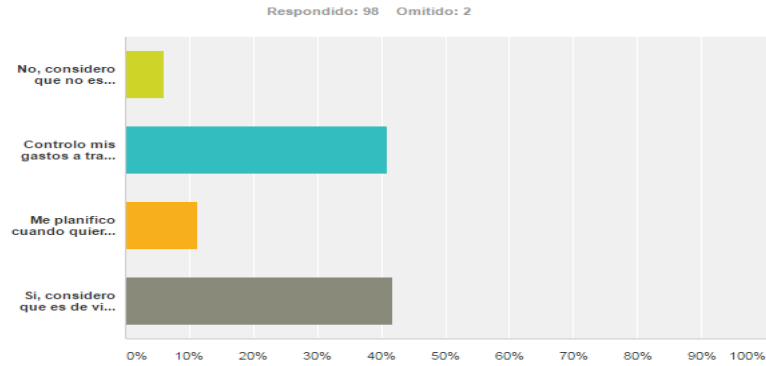
Gráfico 11 ¿Qué nivel de confianza tiene en las instituciones bancarias y de seguros?



Fuente: Encuesta, elaboración propia

Sin embargo, se aprecia interés por las finanzas personales ya que el 40,82% controla sus recursos a través de un presupuesto mensual, mientras que un 41,84% lo considera de vital importancia por si existen imprevistos. Esta toma de conciencia puede estar relacionada con la preocupación de la población ante la incertidumbre de la economía, y la necesidad de estar preparado para afrontar situaciones puntuales.

Gráfico 12 ¿Lleva a cabo algún tipo de planificación de sus finanzas?



Fuente: Encuesta, elaboración propia

6. Conclusiones

La evolución demográfica ha provocado desequilibrios financieros importantes en el sistema de Seguridad Social español. El incremento desproporcionado de la población en edad de jubilación respecto a la población en activo, genera un déficit constante en el sistema de pensiones, ya que las contribuciones realizadas por empresarios y trabajadores son insuficientes para pagar las pensiones de nuestros ancianos.

Por tal motivo, ha sido necesario llevar a cabo reformas que garanticen su sostenibilidad a largo plazo. Sin embargo, estas reformas (incremento de la edad de jubilación, introducción del factor de sostenibilidad y el índice de revalorización), resultan poco ambiciosas en relación a la suficiencia de las prestaciones, porque utilizan como mecanismo de ajuste la pensión media, y por tanto, reducen considerablemente la tasa de sustitución de las pensiones.

Así, el poder adquisitivo de nuestros jubilados podría verse debilitado si no se producen incrementos adicionales en los ingresos y la inflación sufre cambios inesperados.

Por consiguiente, este trabajo -cuyo objetivo principal era promover y motivar la planificación financiera para la jubilación-, a través del análisis del funcionamiento del sistema de pensiones, del mecanismo de determinación de la cuantía de dicha prestación, y de la conducta de la sociedad española respecto al ahorro y la jubilación, permite llegar a la conclusión de que la complementación de las pensiones públicas es en realidad, una necesidad.

De esta forma, se plantea entonces la idea de una colaboración conjunta entre el gobierno y los ciudadanos para garantizar un nivel de vida adecuado en la etapa de la vejez, poniendo al alcance de las personas los conocimientos necesarios para que puedan explotar los instrumentos existentes en el mercado financiero para cubrir las insuficiencias de sus futuras pensiones.

Sin embargo, la evidencia empírica recogida en este trabajo revela tendencias en la actitud y la conducta de la población española que poco distan de la realidad. Es preciso que experimentemos un cambio de conciencia respecto a la responsabilidad sobre

nuestras pensiones, y adquiramos un nivel de formación financiera que nos permita administrar nuestros recursos y prepararnos para la jubilación.

En cambio, las entidades financieras deben enfocar sus esfuerzos en recuperar la confianza perdida como consecuencia de prácticas poco éticas en el sector financiero, y contribuir al adecuado asesoramiento de los particulares.

Mientras que el gobierno, debe continuar estudiando las diferentes opciones para reformar estructuralmente el sistema de Seguridad Social, y dar un giro a la situación económica actual, de manera que todos juntos podamos preservar el bienestar de los ciudadanos durante la última etapa de sus vidas.

7. Bibliografía

Artículos Científicos

Alfaro, M., Mas, X y Vallés, I. (2014). El comportamiento ciudadano en la planificación de la jubilación. *Fundación Edad & Vida*. Recuperado de: <https://www.vidacaixa.es/uploads/files/estudio-x-premio-e&v-final.pdf>

Comisión Nacional del Mercado de Valores. (2013). Plan de educación financiera 2013-2017. *CNMV*. Recuperado de:

http://www.cnmv.es/docportal/publicaciones/planeducacion/planeducacion13_17.pdf

Costa, G. (2013). Economía de las Familias en España: querer, pero no saber ni poder. *Observatorio del Consumo ESADE*. Recuperado de:

http://proxymy.esade.edu/gd/facultybio/publicos/1367490069291Economia_de_las_familias_en_Espana_querer_pero_no_saber_ni_poder.pdf

European Central Bank. (2016). Statics Paper Series: The household Finance and Consumption Survey: results from the second wave. *Household Finance and Consumption Network*. Recuperado de:

<https://www.ecb.europa.eu/pub/pdf/scpsps/ecbsp18.en.pdf?d2911394a25c444cd8d3db4b77e8891a>

Gual, J. (2014). Informe Mensual: Distribución de la renta: el lento declinar de las rentas de trabajo. *Caixa Bank Research*. Recuperado de:

<http://www.caixabankresearch.com/im376>

Hernández, P y Jimeno, J.F. (2017). El sistema público de pensiones en España: situación actual, retos y alternativas de reforma. *Banco de España*. Recuperado de: <http://www.bde.es/f/webbde/SES/Secciones/Publicaciones/PublicacionesSeriadas/DocumentosOcasionales/17/Fich/do1701.pdf>

Instituto Aviva. (2016). La planificación financiera para la jubilación: un recorrido de aprendizaje a través del ciclo vital de los individuos. *Instituto Aviva*. Recuperado de: http://blog.institutoaviva.es/wp-content/uploads/2016/06/planificacion_financiera_junio_2016.pdf

Instituto Nacional de Estadística. (2016). Movimiento Natural de la Población (Nacimientos, Defunciones y Matrimonios): Indicadores demográficos básicos. *INE notas de prensa*. Recuperado de: <http://www.ine.es/prensa/np976.pdf>

Instituto Nacional de Estadística. (2017). Indicadores Demográficos Básicos: Metodología. *INE*. Recuperado de: http://www.ine.es/metodologia/t20/metodologia_idb.pdf

Instituto para la protección familiar. (2014). La cultura financiera de la familia española, el ahorro y sus medidas de protección. *Instituto para la protección familiar*. Recuperado de: https://docs.google.com/viewer?url=http://www.institutoparalaproteccionfamiliar.com//userfiles/files/np_anexo_estudiomarco.pdf?time=0

Inverco. (2017). Las instituciones de inversión colectiva y los fondos de pensiones. *Asociación de Instituciones de Inversión Colectiva y Fondos de Pensiones*. Recuperado de: <http://www.inverco.es/archivosdb/ahorro-financiero-de-las-familias-iics-y-fp-2016.pdf>

Klapper, L., Lusardi, A., y Oudheusden, P. (2015). Financial Literacy Around the World: insight from the S&P Global FinLitSurvey. *Financial Literacy Around the World*. Recuperado de: http://gflec.org/wp-content/uploads/2015/11/Finlit_paper_16_F2_singles.pdf

Ministerio de Empleo y Seguridad Social. (2016). Jubilación: Prestaciones. *Instituto Nacional de la Seguridad Social*. Recuperado de:

<http://www.seg-social.es/prdi00/groups/public/documents/binario/47097.pdf>

Rojas, A.M. (2014). El derecho a la Jubilación: un Derecho Fundamental. *Revista de Derecho Empresarial REDEM*, 2. 27-48. Recuperado de:

<http://www.redemcr.org/contenido/el-derecho-a-la-jubilacion-un-derecho-fundamental/>

Ureta, J. (2013). La economía sumergida en España: Documento de Trabajo nº4. *Instituto Español de Analistas Financieros*. Recuperado de:

<http://www.fef.es/new/images/IEAF/pdf/Presentaci%C3%B3n%20DdT%20N%C2%BA%204%20APIE%2012.07.13.pdf>

Artículos de Diario

Andense, M. (22 de Febrero de 2016). La esperanza de vida de las mujeres romperá la barrera de los 90 años en 2030. *El país*. Recuperado de:

http://elpais.com/elpais/2017/02/21/ciencia/1487702763_640231.html

Bigas, N. (23 de Noviembre de 2016). Los españoles suspenden en educación financiera. *UOC News*. Recuperado de:

<https://www.uoc.edu/portal/es/news/actualitat/2016/232-educacion-financiera.html>

Europa Press. (27 de enero de 2017). La Seguridad Social registró un déficit del 1,7% del PIB en 2016, el mayor de su historia. *Europa Press*. Recuperado de:

<http://www.europapress.es/economia/laboral-00346/noticia-seguridad-social-registro-deficit-17-pib-2016-mayor-historia-20170127181548.html>

Jorrín, J. (3 de Marzo de 2016). Radiografía del empleo: España es el país con más contratos temporales de la eurozona. *El Español*. Recuperado de:

http://www.elespanol.com/economia/20160302/106489707_0.html

Navarro, D. (15 de Noviembre de 2016). ¿Cobraremos la Pensión? *Heraldo*. Recuperado de:

<http://www.heraldo.es/noticias/economia/2016/11/15/cobraremos-pension-1142565-309.html>.

Pérez, F. (21 de Noviembre de 2016). Temporalidad, el rasgo permanente del mercado de trabajo Español. *ABC*. Recuperado de:

http://www.abc.es/economia/abci-temporalidad-rasgo-permanente-mercado-trabajo-espanol-201611210142_noticia.html.

Pueyo, J. (23 de Junio de 2016). Ya mueren más españoles de los que nacen. *El país*. Recuperado de:

http://politica.elpais.com/politica/2016/06/23/actualidad/1466673612_052121.html

Legislación

Constitución Española 1978, de 29 de diciembre, BOE 311 § 29313 (1978).

Páginas Web

Asociación Española de Banca. (s.d). La AEB y la educación financiera. Recuperado el 20 de Marzo de 2017 de: <https://www.aebanca.es/es/educacionfinanciera/index.htm>.

Ficohsa. (s.d). Tus finanzas, tu futuro. Recuperado de: <http://www.ficohsa.com/tus-finanzas>

Finanzas para todos (s.d). Recuperado el día 5 de Abril de 2017 de: <http://www.finanzasparatodos.es/>

Instituto BBVA de Pensiones. (Marzo de 2016). ¿Qué es la tasa de reemplazo de las pensiones? Recuperado de: <https://www.jubilaciondefuturo.es/es/blog/que-es-la-tasa-de-reemplazo-de-las-pensiones.html>

Instituto Español de analistas financieros (s.d). Recuperado el día 29 de Marzo de 2017 de: <http://www.fef.es/new/index.php>

Instituto Nacional de Estadística. (s.d). Tasa de empleo según grupos de edad: Brecha de género. Recuperado de: http://www.ine.es/ss/Satellite?c=INESeccion_C&p=1254735110672&pagename=ProductosYServicios%2FPYSLayout&cid=1259925463013&L=0

Instituto para la protección familiar. (s.d.). Recuperado de:
<http://www.institutoparalaproteccionfamiliar.com/>

Inverco. (s.d). ¿Por qué ahorrar en planes de pensiones? Recuperado de: <http://www.inverco.es/28/30/34>

Inverco. (s.d). Modalidades de Planes y de Fondos de Pensiones. Recuperado de: <http://www.inverco.es/28/0/94>

Investidura. (s.d). Retirement Planning. Recuperado de:
<http://www.investopedia.com/terms/r/retirement-planning.asp>

Jubilación Canales Mapfre. (s.d). Tasa de sustitución. Recuperado el día 20 de marzo de 2017 de: <https://www.jubilacionypension.com/glossary/tasa-de-sustitucion/>

Ministerio de Economía Industria y Competitividad. (s.d). Estructura y Funciones de la DGSFP. Recuperado de: <http://www.dgsfp.mineco.es/direcciongeneral/ladgsfp.asp>

Ministerio de Empleo y Seguridad Social. (s.d). Área de Profesores: Sistema de Financiación. Recuperado de:

http://www.empleo.gob.es/es/Guia/texto/guia_14/contenidos/guia_14_29_9.htm

Ministerio de Empleo y Seguridad Social. (s.d). Fondo de Reserva. Recuperado de: http://www.seg-social.es/Internet_1/Estadistica/FondodeReservadelaS48074/index.htm

Ministerio de Empleo y Seguridad Social. (s.d). Guía Laboral- Prestaciones del Régimen General de la Seguridad Social. Recuperado de:

http://www.empleo.gob.es/es/Guia/texto/guia_14/contenidos/guia_14_29_9.htm

Ministerio de Empleo y Seguridad Social. (s.d). Pensiones contributivas: Clases. Recuperado de:

http://www.seg-social.es/Internet_1/Pensionistas/Pensiones/ModalidadesClases/index.htm

Notariado. (Abril 2015). Nuestra Cultura financiera necesita mejorar. Recuperado de: http://www.notariado.org/liferay/c/document_library/get_file?folderId=12092&name=D_LFE-136723.pdf

Organización Mundial de la Salud. (2015). Datos Estadísticos: España. Recuperado de: <http://www.who.int/countries/esp/es/>

Pérez, J. (Junio de 2015). Planificar el ahorro, pasaporte para la tranquilidad. Recuperado de: <http://www.ieb.es/planificar-el-ahorro-pasaporte-para-la-tranquilidad/>

Seguridad Social Activa. (2017). ¿Qué es la Solidaridad Intergeneracional? Recuperado de: http://www1.seg-social.es/ActivaInternet/Panorama/REV_031848

Seguridad Social. (s.d). Información General. Recuperado de: http://www.seg-social.es/Internet_1/Trabajadores/Afiliacion/Informaciongeneral/index.htm

The institute of financial planning. (s.d). What is financial Planning? Recuperado el día 30 de marzo de 2017 de: <https://www.financialplanning.org.uk/wayfinder/what-financial-planning>

Wikipedia. (s.d). Jubilación. Recuperado el día 15 de Marzo de 2017 de: <https://es.wikipedia.org/wiki/Jubilaci%C3%B3n>

Wikipedia. (s.d). Pacto de Toledo. Recuperado el día 16 de Marzo de 2017 de: <https://es.wikipedia.org/wiki/Jubilaci%C3%B3n>

8. Anexos

Anexo 1: Percepción de la jubilación.

Cuando una persona inicia su vida laboral percibe la jubilación en un horizonte temporal muy lejano, del cual no debe preocuparse. Por otro lado, considera que de forma obligatoria realiza cada mes la correspondiente aportación a la Seguridad Social, a través de la nómina, para que el estado al final de su vida laboral se ocupe de pagarle la pensión.

El acceso de los jóvenes españoles a su primer empleo²² está condicionado por el alargamiento de la etapa formativa y las circunstancias del mercado de trabajo después de la crisis económica del 2008.

Después de la inserción en el mundo laboral, los jóvenes proceden a su emancipación. La media de emancipación española se sitúa en los 28 años, influenciados por la falta de recursos económicos y por el elevado precio de la vivienda.

El período comprendido entre el primer empleo y la emancipación varía en función de la cultura y las condiciones económicas. Sin embargo, durante este margen de tiempo, los jóvenes experimentan diversos hábitos de consumo, entre ellos bienes duraderos.

Posteriormente, llega la formación del hogar familiar, la compra de la primera vivienda y el nacimiento del primer hijo, cambiando las prioridades de las personas y reduciendo su capacidad de ahorro. La jubilación queda desplazada a un segundo plano.

Los profundos cambios demográficos así como las corrientes migratorias, han modificado la estructura de las familias españolas. El tamaño de los hogares es cada vez más reducido (3 miembros en 2001 a 2,53 en 2015), y la formación del primer hogar y la maternidad más tardías (en torno a los 32-33 años en 2014).

²² Se estima que la edad media de acceso al primer empleo ronda los 21.7 años.

Por un lado, la llegada del primer hijo, provoca gastos adicionales en la familia (salud, educación, entre otros), que se prorrogan hasta su emancipación, coincidiendo con los años previos a la jubilación de los padres.

Y por otro, el acceso a la primera vivienda, ya sea a través de compra o alquiler, se convierte en la principal fuente de gasto.

Es necesario tener en cuenta que, dada las condiciones del mercado laboral, las personas estarán sujetas por lo general, a períodos de inactividad, desempleo, trabajo a tiempo parcial y temporal, y esto repercutirá de forma directa en las cotizaciones y, consecuentemente, en las pensiones de jubilación (número de años de cotización y bases).

Las hipotecas se vinculan al ahorro como si fuese una modalidad de planes de pensiones. Con anterioridad al año 2013 en el caso de las hipotecas y el 2015 en el caso de alquileres de vivienda habitual, existían deducciones fiscales en el IRPF.

Pueden existir también situaciones de incapacidad, ya sean temporales o permanentes, que afectan la posición económica de las familias. Estas provocan el cese de la actividad laboral de manera temporal o permanente, afectando su fuente de ingresos así como a la jubilación.

La dependencia es otra de las circunstancias por las que atraviesan la mayoría de las personas, en especial, en edades avanzadas. Estas situaciones no afectan de forma directa en la pensión de jubilación; sin embargo, repercuten decisivamente en la economía familiar.

Como se puede apreciar, las circunstancias de la vida desplazan la preparación para la jubilación a un segundo plano durante toda la vida laboral de las personas.

Anexo 2: Incremento del gasto en las pensiones de jubilación

Tasa de Dependencia

Según el INE, representa la medida relativa de la población inactiva (menores de 16 o mayores de 64 años) sobre la potencialmente activa (entre 16 y 64 años).

Existen diversos factores que determinan el incremento de la población mayor de 64 años en nuestro país, como por ejemplo, la elevada esperanza de vida y descenso de la tasa de fertilidad.

Según la OMS, la esperanza de vida de la mujer española en el año 2015 era de 86 años, y la del hombre 80 años, una de las más altas del mundo, y se espera que alcance en el 2030 los 88,07 años en el caso de la mujer y 83,47 en el hombre, según estudios realizados por Majid Ezzati, profesor de salud pública del *Imperial College* de Londres.

Además, según la OCDE²³, alrededor de la mitad de la esperanza de vida a partir de los 65 años será con buena salud.

Por otro lado, el cambio de rol de la mujer juega un papel fundamental en el plano demográfico. En el año 2015, la tasa de fertilidad era de 1,33 niños por mujer, cifra insuficiente para asegurar el crecimiento poblacional y la sustitución de las personas que fallecen.

Según las estimaciones del INE, la tasa de natalidad será del 6,6 por mil en 2030 y al 5,6 por mil en 2060, respecto a nueve nacimientos por cada 1.000 habitantes en el 2015; y la esperanza de vida se alargará en ocho años para el 2060.

La repercusión de estos cambios en la pirámide poblacional es un incremento de la población mayor de 67 años, que pasará del 16% actual al 30% en 2040.

Si se observa la evolución de la tasa de dependencia y las futuras proyecciones del INE, se puede apreciar el incremento gradual de la dependencia en la población en edad de jubilación respecto a los menores de 16 años.

²³ *Health at a glance*. OECD (2015).

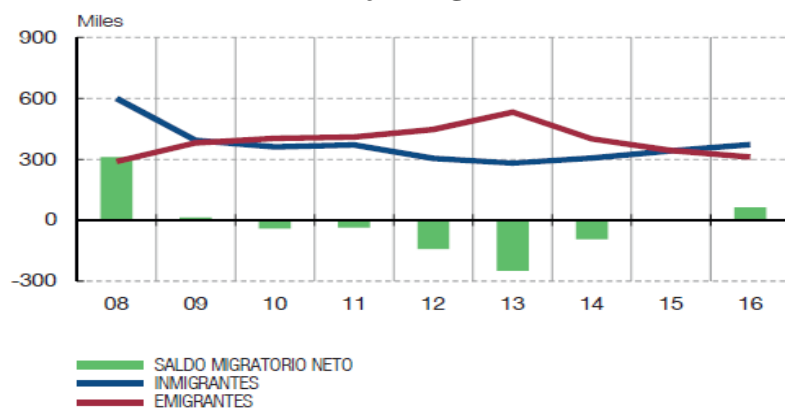
Tabla 4 Proyecciones de la tasa de dependencia

Años	Mayores de 64 años (%)	Menores de 16 años (%)	Total (menores de 16 y mayores de 64 años) (%)
2010	24,9	23,5	48,4
2011	25,5	23,8	49,3
2012	26,1	24,1	50,1
2013	26,7	24,3	51,0
2014	27,6	24,6	52,1
2019	30,7	24,0	54,7
2024	34,4	21,9	56,2
2029	39,6	19,6	59,2
2039	55,4	19,5	74,8
2049	72,7	21,9	94,6
2059	76,2	20,9	97,1
2064	75,7	19,9	95,6

Fuente: INE, elaboración propia

Si bien el número de recién nacidos, así como las defunciones, disminuyen cada año, el saldo migratorio también se encuentra en una situación delicada.

Después de la crisis del 2008 el saldo de inmigrantes descendió considerablemente; en cambio, las emigraciones continuaron al alza hasta el año 2013, donde comenzaron a decaer. Actualmente los extranjeros representan un 9,5% de la población española.

Gráfico 11 Flujos migratorios totales

Fuente: Banco de España, elaboración propia

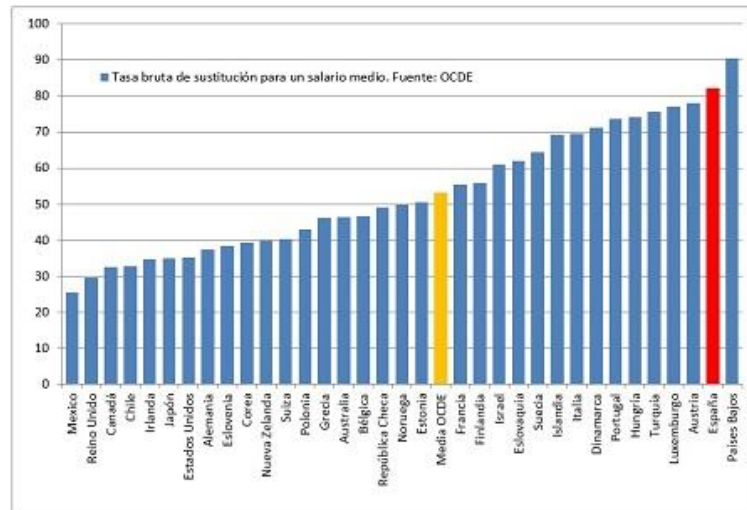
Tasa de sustitución

Según el Glosario de términos definido por la aseguradora MAFRE, es el porcentaje de pensión que cobras cuando una persona se jubila en relación con el último sueldo.

De acuerdo al informe *Pensions at a Glance 2015* de la OCDE, España es el segundo país con mayor tasa de sustitución bruta (82,1%), después de los Países Bajos (90%), y muy

por encima de la media de los 34 países que integran la organización (52%). Es decir, el sistema de Seguridad Social español cubre el 82,1% del último salario recibido antes de la jubilación, lo que supone un gasto enorme si se tiene en cuenta que el sistema depende exclusivamente de las contribuciones sociales.

Gráfico 12 Tasa bruta de sustitución para un salario medio



Fuente: OCDE

Tasa de paro

Según el INE, es el cociente entre el número total de ocupados y la población en edad de trabajar.

La situación que atraviesa el mercado de trabajo español es realmente crítica. La tasa de paro alcanzó máximos históricos en el año 2013, justo después de la crisis económica del 2008 y a pesar de que, se ha ido reduciendo posteriormente, continúa siendo una de las más elevadas de la eurozona.

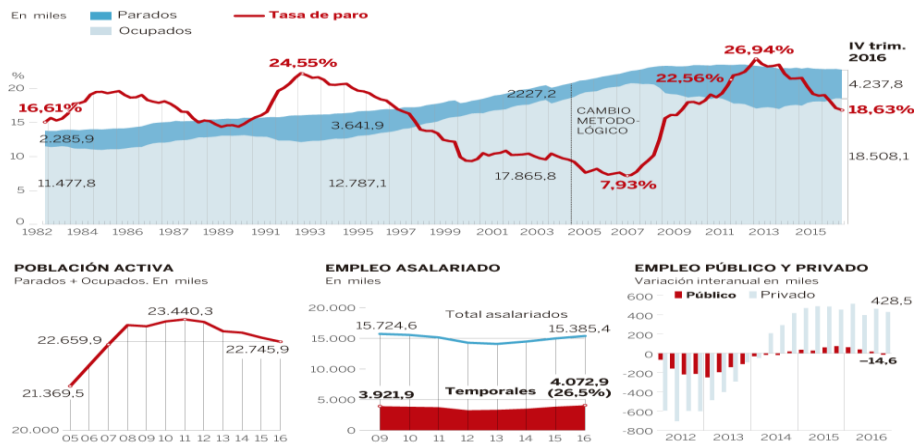
Existen fenómenos como la economía sumergida, la temporalidad de los trabajos y el proceso de cambio tecnológico que tienen una influencia significativa en dicho mercado.

Por un lado, España se encuentra entre los países con mayores niveles de economía sumergida en el mundo, según estudios del profesor Friedrich Schneider. En el año 2017, por ejemplo, representa un 17,2% del PIB, lo que repercute decisivamente en la

recaudación pública, ya que maneja cerca de 180.000 millones de euros y mueve unos cuatro millones de empleos.

Asimismo, los trabajos temporales se han convertido en una característica principal del mercado. A finales del 2016, los trabajos temporales representaban el 26,5% de la población asalariada según datos de la EPA, consecuencia directa de una economía ligada a sectores estacionales, con un elevado nivel de inestabilidad y un mercado laboral rígido y costoso.

Gráfico 13 Tasa de paro



Fuente: Encuesta de Población Activa (EPA), INE

Sin embargo, según la OIT, la subcontratación, los trabajos eventuales, por horas, a jornada parcial, los falsos autónomos, y todas estas figuras creadas como consecuencia de las reformas laborales a pesar de facilitar a las personas el acceso al empleo, debitan a las empresa y a la economía en general.

El proceso de cambio tecnológico, en cambio, no es un fenómeno derivado de la crisis económica. No obstante, la incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) a los procesos productivos, así como la globalización, reduce las posibilidades de empleo para los residentes de un país. La competencia por acceder a determinados empleos es a nivel global, y juegan un papel determinante los costes laborales.

Anexo 3: Previsiones de la evolución del gasto en pensiones.

A través del siguiente ejercicio ilustrativo realizado por el Banco de España, se puede observar cómo evoluciona el gasto en pensiones basado en seis escenarios diferentes y tomando como base las previsiones demográficas del INE para el año 2035 y 2050.

Tabla 5 Simulaciones ilustrativas del gasto en pensiones bajo escenarios alternativos

En porcentaje

Escenario	Gasto en pensiones en % del PIB	Factor demográfico <i>d</i>	Tasa de sustitución <i>b</i>	Tasa de empleo <i>e</i>	Masa salarial α	Tipo efectivo de las cotizaciones sociales que sostiene el gasto en pensiones (a)	
Situación actual							
	10,7	31,0	43,9	55,8	43,9	21,2	
2050							
Tasa de sustitución actual							
Empleo desfavorable	1	22,6	64,3	43,9	60,0	48,0	47,1
Empleo muy favorable	2	19,4	64,3	43,9	70,0	48,0	40,4
1 + menor tasa de dependencia		18,4	52,3	43,9	60,0	48,0	38,3
2 + menor tasa de dependencia		15,8	52,3	43,9	70,0	48,0	32,8
Tasa de sustitución reducida							
Empleo desfavorable	3	12,9	64,3	25,0	60,0	48,0	26,8
Empleo muy favorable	4	11,0	64,3	25,0	70,0	48,0	23,0
3 + menor tasa de dependencia		10,5	52,3	25,0	60,0	48,0	21,8
4 + menor tasa de dependencia		9,0	52,3	25,0	70,0	48,0	18,7
Gasto en pensiones 12 % del PIB							
Empleo desfavorable	5	12,0	64,3	23,3	60,0	48,0	25,0
Empleo muy favorable	6	12,0	64,3	27,2	70,0	48,0	25,0
2035							
Tasa de sustitución actual							
Empleo desfavorable	1	15,0	42,7	43,9	60,0	48,0	31,3
Empleo muy favorable	2	12,9	42,7	43,9	70,0	48,0	26,8
1 + menor tasa de dependencia		11,6	33,0	43,9	60,0	48,0	24,2
2 + menor tasa de dependencia		9,9	33,0	43,9	70,0	48,0	20,7
Tasa de sustitución reducida							
Empleo desfavorable	3	8,5	42,7	25,0	60,0	48,0	17,8
Empleo muy favorable	4	7,3	42,7	25,0	70,0	48,0	15,2
3 + menor tasa de dependencia		6,6	33,0	25,0	60,0	48,0	13,8
4 + menor tasa de dependencia		5,7	33,0	25,0	70,0	48,0	11,8
Gasto en pensiones 12 % del PIB							
Empleo desfavorable	5	12,0	42,7	35,1	60,0	48,0	25,0
Empleo muy favorable	6	12,0	42,7	41,0	70,0	48,0	25,0

Fuente; Banco de España, elaboración propia

Así se muestra como en los supuestos en los que se mantiene la tasa de sustitución actual (43,9%), en situaciones donde el empleo es favorable (70% de la población entre 16-66 años), lograría mantenerse el gasto por debajo del 13% del PIB en el 2035; sin embargo, de caras al 2050 continuaría incrementándose considerablemente (19,4%).

Por otro lado, si se produce una reducción de la tasa de sustitución (25%, casi la mitad de la tasa actual), el gasto se reduciría un 3,4% en el 2035 y su incremento en el 2050 sería mínimo (0,3%).

Anexo 4: Cálculo de la primera pensión

- 1. Calcular las bases de cotización históricas:** Las bases de cotización incluyen todas las retribuciones mensuales que recibe el trabajador²⁴, desde los salarios mensuales, la parte proporcional a las pagas extras, las retribuciones no periódicas del ejercicio, hasta a partir del 2014, los salarios en especie, los planes de pensiones y seguros del empleo.
- 2. Calcular la base reguladora:** Es el resultado de dividir la totalidad de las bases de cotización durante los años establecidos (período de cómputo) por el número de pagas mensuales de dicho período incluyendo las extraordinarias. A partir del 2013, el denominador se incrementará un año adicional por año transcurrido para reflejar el incremento en el período de cómputo.
- 3. Ajustar la base reguladora en función de la carrera de cotización:** La base reguladora debe ajustarse a la cantidad de años de cotización de cada persona (carrera de cotización), estableciéndose en la actualidad, un mínimo de 15 años donde se percibirá 50% de la base e incrementándose a medida que se incrementan los años hasta el 100%, que equivaldría a 35 años y 6 meses.

A partir del 2027, se obtendrá el 100% de la base reguladora si se alcanza un período de cotización de 37 años.

²⁴ Remuneraciones totales= Salario base + Retribuciones en especie.

Salario base: Depende del convenio, las horas trabajadas y la categoría o grupo profesional del trabajador y puede ser incrementado con complementos salariales.

Retribuciones en especie: Es la utilización, consumo u obtención para fines particulares, de bienes, derechos o servicios, de forma gratuita o por precio inferior al de mercado, aún cuando no sea un gasto real para quienes lo concedan. Su valor nunca puede ser superior al 30% del salario total, según establece la Ley del Estatuto de los Trabajadores (Artículo 26.1 RDL 1/1995, de 24 de marzo).

4. Ajustar la base reguladora por jubilación anticipada: El trabajador puede acceder a la jubilación anticipada, por dos causas fundamentales:

- Despido,
- Cese voluntario de la actividad laboral por parte del trabajador.

El ajuste de la pensión en estos casos se realizará trimestralmente atendiendo al período y la causa de anticipación.

5. Bonificaciones por retrasos en la edad de jubilación: Acceder a la jubilación con edad superior a la prevista y habiendo acumulado el mínimo de años requeridos tendrá una recompensa a efectos de ajuste de la base reguladora. Se le concederá al trabajador un porcentaje adicional de dicha base por cada año cotizado después de cumplir la edad legal y hasta el momento de la jubilación.

Una vez jubilados los trabajadores pueden realizar cualquier tipo de actividad laboral por cuenta propia o ajena siempre que cumplan los requisitos que establece la ley para esta modalidad contributiva.

6. Ajuste de las pensiones a los límites del sistema: El sistema de pensiones español cuenta con límites máximos y mínimos para esta modalidad, que se determinan cada año.

Para el año 2016 los máximos se situaban en:

- 2567.28€ mensuales, sin perjuicio de las pagas estas si corresponden;
- 35941.92€ anuales, contando 12 pagas mensuales ordinarias y 2 extraordinarias.

Por otro lado, los mínimos mensuales se sitúan en 7116.18€ mensuales, en función de la edad y la situación familiar del individuo.

7. Fiscalidad de las pensiones: En el caso de que el jubilado estuviese en situación de realizar la declaración de la renta, la pensión que este recibe estará sujeta al

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), considerándose como una renta del trabajo y aplicándosele las correspondientes retenciones.

- 8. Revalorización de las pensiones:** A partir del 2014, y con la finalidad de evitar la disminución del valor nominal de las pensiones, estas se revalorizarán un 0.25% cada año, con el límite máximo de sumar a la tasa porcentual de variación interanual del IPC, un 0.50%.

Anexo 5: Cotizaciones a la Seguridad Social

- A cargo del trabajador: Se ingresan cada mes y se calculan aplicando a la base de cotización²⁵ el tipo de cotización²⁶ establecido.
- A cargo de la empresa: Será como mínimo un 30% de la base de cotización, independientemente del sector.

Tabla 6 Tipos de cotización por contingencias protegidas en el Régimen General de la Seguridad Social 2016

	Empresa	Trabajador	Total
Contingencias comunes	23,6	4,7	28,3
Contingencias profesionales	(1)	-	
Horas extraordinarias	23,6	4,7	28,3
Horas extraordinarias por fuerza mayor	12	2	14
Desempleo	5,5	1,55	7,05
Fogasa	0,1	-	0,1
Formación profesional	0,15	0,03	0,18

(1) Porcentajes fijados por la LPGE en función del CNAE dado de alta en la empresa.

Fuente: Seguridad Social, elaboración propia.

Si la cotización resultante estuviese fuera de los límites máximo y mínimo que establece la ley en función del grupo profesional, se cotizará por las bases máximas y mínimas respectivamente.

Los autónomos en cambio podrán elegir la base de cotización entre los máximos y mínimos que establece la ley.

²⁵ Remuneraciones totales + parte proporcional de las pagas extras correspondientes + percepciones no periódicas del ejercicio.

²⁶ Porcentaje para la obtención de las cuotas.

Anexo 6: Lagunas de cotización.

Por lo general, a lo largo de la carrera laboral de una persona existen períodos de desempleo que afectan sensiblemente la cotización para la jubilación. Frente a las situaciones de desempleo, el trabajador tiene derecho a percibir del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) una prestación contributiva en función del período de tiempo que haya trabajado y cotizado. Posteriormente, una vez agotada esta, o en situaciones donde no correspondan las prestaciones mencionadas, tendrá derecho a recibir un subsidio por desempleo. En ambos casos, el estado continuará cotización en nombre de la empresa, mientras que el trabajador continuará asumiendo la parte que le corresponde (4.7% de la base de cotización), siendo descontada de la prestación que este recibe.

Ahora bien, una vez agotadas ambas, se elimina la cotización, lo que sumado a otros períodos de inactividad crean lagunas de cotización, es decir, períodos donde el trabajador no cotiza a la Seguridad ni tampoco lo hace el estado en su nombre.

Las personas con edades superiores a 50 años que se encuentran en situaciones de desempleo, se sitúan en posiciones desventajosas respecto a su jubilación ya que las bases de cotización aplicadas a la prestación de desempleo o en su caso, al subsidio de desempleo son inferiores y consecuentemente repercuten negativamente en el cálculo de la posterior pensión pública que recibirán una vez jubilados.

Por otro lado, debe tenerse en cuenta que al agotarse ambas prestaciones, excepto si la persona tiene más de 55 años y cumple los requisitos establecidos por la ley, dejará de cotizar para su jubilación, así como cesará la cotización realizada por la Seguridad Social.

En este aspecto, el alargamiento de la vida laboral establecido con la nueva legislación laboral, incrementa las probabilidades de que aparezcan lagunas de cotización en la vida del trabajador. Por tal motivo, la SS trata de palear las lagunas en función del régimen al que pertenezca el trabajador, mientras que el régimen de los trabajadores autónomos no lo contempla.

También es posible que el trabajador a pesar de no encontrarse trabajando continúe cotizando con suscripción voluntaria al convenio con la TGSS.

En los casos de subsidio por incapacidad temporal, la empresa tiene la obligación de continuar cotizando para la jubilación, tomando como base y tipo de cotización el último mes trabajado. De esta forma, la empresa continuará cotizando en nombre del trabajador, mientras que la Entidad Gestora (INSS, Mutua de AT y EP de la seguridad social o empresa privada) ingresará la cuota correspondiente al trabajador.

En cambio en casos de incapacidad permanente total, absoluta o gran invalidez al extinguirse la relación laboral del trabajador con la empresa, se extingue también la obligación de cotizar para ambos sujetos, labor que queda en manos de la Entidad Gestora.

Existen también pensiones de orfandad y viudez pero estas no suponen en ningún caso cotizaciones especiales para la jubilación.

Anexo 7: Encuesta

La jubilación y la planificación financiera

Tfg

1. ¿A qué grupo de edad pertenece?

- 18-35 años
- 36-54 años
- 55-65 años
- Mayor de 65 años

2. ¿Cuál es su sexo?

- Femenino
- Masculino

3. ¿Cuál es su nivel de estudios?

- ESO
- Nivel medio
- Educación Superior
- Otros

4. ¿Ha pensado alguna vez en su jubilación?

- No, nunca
- Alguna vez
- Sí, es una prioridad

5. ¿Qué perspectivas tiene sobre las pensiones públicas?

- Me garantizarán una jubilación digna
- Podré cubrir únicamente mis gastos fundamentales
- No será suficiente para cubrir mis necesidades básicas
- Desaparecerán

6. ¿Cuál es su situación laboral?

- Estudiante
- Trabajador a tiempo parcial
- Trabajador a tiempo completo
- Desempleado
- Jubilado
- Otros

7. ¿Dedica parte de sus ingresos al ahorro?

- No, considero que no es necesario
- Me gustaría pero no cuento con recursos suficientes
- Algunas veces
- Si, ahorro de forma periódica

8. Si dispusiera de una cantidad considerable de dinero, ¿en qué invertiría?

- Mantendría mi dinero en depósitos de efectivo
- Acciones
- Fondos de inversión
- Diversificaría el dinero entre las tres primeras opciones
- Compraría una casa
- Seguros de vida y planes de pensiones

9. ¿Qué nivel de confianza tiene en las instituciones bancarias y de seguros?

- Confío al 100%
- Tengo cierto nivel de desconfianza
- No me fio

10. ¿Lleva a cabo algún tipo de planificación de sus finanzas?

- No, considero que no es necesario
- Controlo mis gastos a través de un presupuesto mensual
- Me planifico cuando quiero hacer un viaje o hago reformas en casa
- Si, considero que es de vital importancia por si existen imprevistos

La encuesta puede consultarse en el siguiente enlace:

<https://es.surveymonkey.com/r/TLFN6DS>.